

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 17 DE DICIEMBRE 2020**

**Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:**

### **1º.- TOMA DE POSESIÓN DE D. DIEGO VELA MACAYA**

Toma posesión tras la promesa/juramento de su cargo

### **2º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS 2021 Y BASES DE EJECUCIÓN**

Se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el año 2021 y sus Bases de Ejecución y exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2021**

Vista la plantilla orgánica para el 2021 que figura como Anexo al Presupuesto, sin que se suscite debate, se acuerda por UNANIMIDAD aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2021 y exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

### **4.- DECLARACION INSTITUCIONAL SAHARA OCCIDENTAL**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, declara:

1º.- El Ayuntamiento de Galar reafirma el derecho del pueblo a la autodeterminación saharai en conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

2º.- El Ayuntamiento de Galar recuerda que España como Potencia Administradora del Territorio, ahora de iure, asumió ante la Comunidad internacional "*proteger los intereses de la Población saharai y desarrollar sus instituciones políticas para conducirla hasta la plenitud del Gobierno propio*".

3º.- El Ayuntamiento de Galar se ratifica en cuantas declaraciones institucionales y demás acuerdos que han sido aprobados en favor de la libertad del pueblo saharai y la recuperación de sus derechos legítimos.

4º.- El Ayuntamiento de Galar recuerda que Marruecos ocupa ilegalmente el Sahara Occidental y no se le reconoce ninguna soberanía sobre el Territorio.

5º.- El Ayuntamiento de Galar cree primordial respetar la integridad territorial y las fronteras reconocidas internacionalmente del Sahara Occidental.

6º.- El Ayuntamiento de Galar tiene la plena convicción de que un Estado Saharaui Independiente constituye un factor de equilibrio y estabilidad en la región.

7º.- El Ayuntamiento de Galar está plenamente convencido de que el problema del Sahara Occidental persiste porque se niega a los saharauis sus derechos legítimos a la libertad y a la autodeterminación.

8º.- El Ayuntamiento de Galar condena la violación del alto el fuego por Marruecos en el Sahara Occidental acordado entre el Frente Polisario y ese País bajo los auspicios de las Naciones Unidas y lamenta profundamente la guerra impuesta al pueblo saharauí.

9º.- El Ayuntamiento de Galar pide a las Naciones Unidas asumir sus responsabilidades y aplicar las resoluciones pertinentes sobre el Sahara Occidental que Marruecos viola continuamente y se niega a acatar.

10º.- El Ayuntamiento de Galar cree firmemente que la solución idónea a la cuestión del Sahara Occidental reside en la aplicación estricta del Plan de arreglo elaborado por las Naciones Unidas en 1991, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 690/S/RES/(1991) y aceptado por Marruecos y el Frente Polisario. Y la necesidad de fijar una fecha para la celebración del referéndum muchas veces retrasado por los obstáculos que pone Marruecos.

11. El Ayuntamiento de Galar se compromete a seguir de cerca la situación en el Sahara Occidental

#### **5.- SOLICITUD CONCEJO DE SUBIZA CAMBIO ANUALIDAD CONVENIO**

Vista la solicitud remitida por el Concejo de Subiza de modificar la anualidad prevista en el Convenio para la ejecución de los vestuarios y la pavimentación del camino al corral y cementerio, de manera que este último pase a 2020 y los vestuarios a 2021, se acuerda por unanimidad aceptar la petición solicitada.

#### **6.- SOLICITUD DE THE LAST BOWLING DE RESTABLECIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO**

Vista la solicitud presentada por The Last Bowling, de restablecimiento del equilibrio económico del contrato tras las nuevas medidas acordadas por la Comunidad Foral derivadas de la COVID-19; constatado el porcentaje que tiene cada uno de los locales en el total de rentas justificadas por la solicitante, y, por tanto, el porcentaje en los que cada uno de ellos participaría del canon que se abona al Ayuntamiento; y, constatado que, de la documentación aportada se ha condonado una mensualidad completa al gimnasio y el 35% del alquiler de un mes a la bolera, se acuerda por unanimidad:

1º.- Entender justificada la necesidad de restablecimiento del equilibrio presupuestario del contrato, reduciéndose el canon correspondiente a diciembre en 3.968,33€, que se corresponde con el 47,47% del total del mismo.

2º.- Notificar a los interesados.